



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de agosto de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

## Sumario

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECE EL GRADO POLICIAL TOPE DE INGRESO, ASÍ COMO LA HOMOLOGACIÓN DE GRADOS PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE ESTRUCTURA O DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3040, 533-B1, 3383, 3385, 3384, 3388, 3387, 3386, 3382, 3381, 47-C1, 1389-A1 y 1384-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 536-B1, 3398, 532-B1, 3396, 3397, 3395, 3394, 3393, 3392, 3389, 3390, 1382-A1, 1381-A1, 1380-A1, 1378-A1, 1377-A1, 1375-A1, 1392-A1, 1393-A1, 1394-A1, 1395-A1, 1383-A1, 1385-A1, 1386-A1, 1387-A1, 1391-A1, 534-B1, 535-B1, 1376-A1, 3321, 1379-A1, 3391, 1388-A1 y 1390-A1.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



LICENCIADO EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 2, 3, 4, 6 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIÓN III, 16 APARTADO A, FRACCIONES III, VIII, XXVIII Y XXXVI Y 104 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIONES III Y XXV, 5, 6, 8 FRACCIONES II, XII, XXVIII, XXXIV Y XXXV Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 11 Y 12 FRACCIONES XI, XIII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y,

### CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley de Seguridad del Estado de México contempla a la Carrera Policial, como un sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de México.

Que la integración, desarrollo y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial constituye uno de los instrumentos más importantes para consolidar la profesionalización integral de los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado, que contribuirá a mejorar la eficiencia del servicio y a promover una cultura de seguridad pública que se traduzca en niveles de mayor confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Que el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, instrumento jurídico que tiene por objeto regular la Carrera Policial como el sistema de carácter obligatorio y permanente de acuerdo con los lineamientos que definen los procedimientos de planeación, ingreso, convocatoria, reclutamiento, selección, formación inicial, nombramiento, certificación, plan individual de carrera, reingreso, permanencia, formación continua, evaluación, reconocimientos, promoción, renovación de la certificación, licencias, permisos y comisiones, separación, remoción o baja, régimen disciplinario y recursos de los Integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable en la materia.

En este sentido, el Grado Policial Tope de Ingreso permiten que los integrantes, de acuerdo a su preparación académica, se encuentren en posibilidades de tener una categoría superior, como reconocimiento a dicho nivel académico. No obstante, deberán cumplir con los demás requisitos de ingreso, como lo son el curso básico de formación policial, tal y como lo señala el citado Reglamento.

Por otro lado, el Grado Policial Homologado, como lo especifica el numeral 24 del documento en cita, estará limitado en su ejercicio al plazo que dure la comisión o designación, sin que ello represente una contraprestación económica superior a la del grado que estuviesen ocupando.

Por otro lado, es importante precisar que el Grado Policial Homologado responde a la realidad que impera en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, toda vez que dentro de la estructura autorizada para este órgano desconcentrado, se cuenta con la asignación de plazas administrativas de direcciones de área y direcciones generales. Bajo este contexto, dichas plazas serán homologadas en cuanto refiere al grado, más no a la percepción económica de contraprestación, el cual se podrá ostentar mientras se tenga el encargo.

En este sentido resulta necesario establecer los grados policiales topes de ingreso, así como los grados homologados que se otorgará a los integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de sus funciones.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECE EL GRADO POLICIAL TOPE DE INGRESO, ASÍ COMO LA HOMOLOGACIÓN DE GRADOS PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE ESTRUCTURA O DE DIRECCIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Grado Policial Tope de Ingreso es el grado policial máximo que en la jerarquía de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana puede asignarse a una persona que se integre a la misma dando inicio a su carrera policial, y es independiente del nombramiento o cargo que se le asigne conforme a la estructura de la Comisión Estatal, o del mando que se le deba conferir para el debido cumplimiento de las funciones que le son encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Grado Policial Tope de Ingreso que se otorgará a los integrantes de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, estará sujeto a la disponibilidad de plazas y será el siguiente:

ESCOLARIDAD	GRADO POLICIAL TOPE DE INGRESO
Secundaria	Policia y Policia Tercero
Bachillerato, profesional técnico o equivalente	Policia Segundo
Técnico superior	Policia Primero
Licenciatura	Suboficial
Maestría y Especialidad	Oficial
Doctorado	Subinspector

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Grado Policial Tope de Ingreso que se otorgará a los aspirantes que se incorporen a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, que hayan pertenecido a Instituciones Policiales de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, o que hayan prestado sus servicios en la Marina Armada de México, Ejército o Fuerza Aérea además de cumplir los requisitos de la Ley, será el mismo al que ostentaban al separarse de la Institución a la que pertenecía, teniendo como Grado Policial Tope de Ingreso el de Inspector General.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La equivalencia de las categorías y jerarquías de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana con las jerarquías de la Marina Armada de México, el Ejército y Fuerza Aérea, Policía Federal y demás instituciones policiales únicamente para la fijación del Grado Policial Tope de Ingreso de un aspirante, sin perjuicio del grado que le sea asignado con motivo del cargo que debe desempeñar será:

MARINA ARMADA DE MÉXICO	EJERCITO Y FUERZA AÉREA	POLICÍA FEDERAL	GRADO POLICIAL TOPE DE INGRESO CES
Almirante; Vicealmirante; Contraalmirante	General de División; De Brigada o de Ala Brigadier o de Grupo	Inspector General	Inspector General
Capitán de Navío y Capitán de Fragata	Coronel; Teniente Coronel	Inspector Jefe	Inspector Jefe
Capitán de Corbeta	Mayor	Inspector	Inspector
Teniente de Navío Teniente de Fragata	Capitán Primero; Capitán Segundo	Subinspector	Subinspector
Teniente de Corbeta	Teniente	Oficial	Oficial
Guardiamarina: Primer Maestre; Contra maestre: Primer Condestable	Subteniente	Suboficial	Suboficial
Segundo Maestre, Segundo; Condestable; Segundo Contra maestre	Sargento Primero	Policia Primero	Policia Primero
Tercer Contra maestre y Tercer Maestre	Sargento Segundo	Policia Segundo	Policia Segundo
Cabo; Cabo de Cañón; Cabo de horno	Cabo	Policia Tercero	Policia Tercero

Marinero Fogonero	Soldado	Policía	Policía
Marinero	Soldado	Policía	Policía
Fogonero	Soldado	Policía	Policía

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los integrantes que en cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable sean designados para ocupar cargos de estructura en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, el Comisionado Estatal les conferirá el "Grado Policial Homologado" concordante con el cargo o comisión que deban desempeñar en el caso que por carrera policial no ostenten esa jerarquía o una superior.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Comisionado podrá otorgar a los titulares de las Unidades Administrativas, en los casos que se requiera un grado superior al que ostentan conforme a la Carrera Policial, haciéndolo constar como Grado Policial Homologado mediante instrumento en que se hace la designación al cargo o comisión que se le confiere, grado policial que estará limitado en su ejercicio al plazo que dure la comisión o designación, sin que ello represente una contraprestación económica superior a la del grado que estuviesen ocupando.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los cargos administrativos o de dirección en la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, por los cuales se otorga el Grado Policial Homologado, son:

CARGO	GRADO POLICIAL HOMOLOGADO
Titulares de las Direcciones Generales	Comisario General
Titulares de las Unidades Staff	Comisario Jefe
Directores de Área de las Direcciones Generales	Comisario
Directores de Área de las Unidades Staff	Inspector General

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El personal que ocupe la titularidad de las Unidades Administrativas y de Dirección de Área, ostentarán el Grado Policial Homologado que le corresponde en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Grado Policial Homologado sólo podrá utilizarse durante el tiempo y para los fines de la designación o comisión que le fue conferida, por lo que a su término, el Integrante se reincorporará al grado que le corresponde conforme a la Carrera Policial.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los Integrantes a quienes les sea otorgado Grado Policial Homologado, podrán:

- I. Ostentar el Grado Policial Homologado y ejercer el mando que deriva del mismo en la Comisión Estatal en el marco del cargo en estructura, o comisión que le haya sido conferido.
- II. Usar en el uniforme, los distintivos correspondientes al grado jerárquico que le fue conferido.
- III. Suscribir la documentación oficial que le compete señalando el grado otorgado.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Corresponde al Comisionado expedir las constancias de grado policial a los aspirantes al momento de ingresar a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Las Unidades Administrativas que integran la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, dentro de su ámbito competencial dispondrán lo necesario para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Acuerdo.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EDUARDO VALIENTE HERNÁNDEZ**

**COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO PRADO IXTACALA, se le hace de su conocimiento que MARIO MANCILLA ALCANTARA, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 950/2015, reclamándole las siguientes prestaciones: A) LA DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA O USUCAPION RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA SEIS, Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, DE LA COLONIA PRADO IXTACALA, antes Pueblo de San Juan Ixtacala, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, también conocido e identificado como lote doce, de la manzana seis, número oficial 37 de la calle Xocoyahuaco, Colonia Urbana "PRADO IXTACALA", Pueblo de San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de 200.00 METROS CUADRADOS; B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado; C) La cancelación de la Inscripción que aparece a nombre de la demandada FRACCIONAMIENTO PRADO IXTACALA, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla (hoy) Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México y en su lugar se inscriba a mi favor; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidos en la misma. Por lo que ignorándose su domicilio, emplácese a la codemandada FRACCIONAMIENTO PRADO IXTACALA, a través de edictos que contendrán una relación suscita de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

3040.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente 617/2016, FLORENCIA DEVIANA GALICIA, promueve ante éste Juzgado. EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION, respecto del inmueble denominado "SAN SEBASTIAN", ubicado en la población de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 2,839.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 21.95 metros, con Silvino López; Al Sur: 22.42 metros, con Juana Deviana

Galicia y servidumbre de paso; Al Oriente: 128.56 metros, con Cándido Torres; y al Poniente: dos líneas 38.06 metros con Inocencio Deviana Galicia y 97.70 metros con Gregorio Deviana Galicia. Con una distancia total de 135.76 metros.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA. DADOS EN AMECAMECA, EL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-Fecha del Acuerdo: diez de junio del dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

533-B1.-4 y 9 agosto.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 582/2016, INOCENCIO DEVIANA GALICIA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto de una fracción del inmueble denominado "SAN SEBASTIAN" ubicado en el poblado de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (4,186.19 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.50 mts. colinda con GREGORIO DEVIANA GALICIA; AL SUR: 46.60 mts. colinda con PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 89.80 mts. colinda con SERVIDUMBRE DE PASO, y AL PONIENTE: 69.67 mts. colinda con PROPIEDAD PARTICULAR.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. DADOS EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS NUEVE (9) DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), DOY FE.-Fecha de acuerdo: treinta (30) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

533-B1.-4 y 9 agosto.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 647/2016, GREGORIO DEVIANA GALICIA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado SAN SEBASTIAN ubicado en el poblado de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México con una superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS PUNTO CERO DOS CENTIMETROS CUADRADOS (4463.02 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.85 mts. con SILVINO LÓPEZ; AL SUR: 44.50 mts. con INOCENCIO DEVIANA GALICIA; AL ORIENTE: 106.45 mts. con FLORENCIA DEVIANA GALICIA; y AL PONIENTE: 97.70 mts. con PROPIEDAD PARTICULAR.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA

CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO. LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). DOY FE.-Fecha del acuerdo: diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

533-B1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JORGE LUIS TELLEZ TAPIA.

Por medio del presente y a lo ordenado en fecha diecisiete de junio del año en curso se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Ecatepec de Morelos, Estado de México se radico el Juicio Especial de Desahucio, bajo el expediente número 444/2016 promovido por LOPEZ RAMIREZ MARIA DE LOURDES, en contra de JORGE LUIS TELLEZ TAPIA por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo Los Sigüientes Hechos: 1.- En fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y seis el señor PROCOPIO ZARAGOZA ROJAS en su calidad de vendedor y el señor JUAN LOPEZ RAMIREZ, en su calidad de comprador celebraron contrato de compraventa del terreno ubicado en el lote número tres, de la manzana número tres, en calle sin nombre, en la Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2.- Como consta en la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y seis la cantidad de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Quedando bajo las siguientes prestaciones: a) La declaración de que el señor JUAN LOPEZ RAMIREZ tiene mejor derecho que la parte demandada para poseer el terreno terreno ubicado en el lote número tres, de la manzana número tres, en calle sin nombre, en la Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La desocupación y entrega por la parte demandada del terreno ubicado en el lote número tres, de la manzana número tres, en calle sin nombre, en la Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión de la parte demandada con relación al terreno ubicado en el lote número tres, de la manzana número tres, en calle sin nombre, en la Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas con motivo del juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y BOLETÍN JUDICIAL.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

3383.-4, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 676/16 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN AP PERPETUAM, promovido por JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, Barrio de Guadalupe, del Municipio de San Mateo Atenco, México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.50 metros, colinda con Ramón Valles Valencia, actualmente Juan López Sánchez, AL SUR: 26.50 metros, colinda Ramón Valles Valencia, actualmente María del Carmen Herrera Basurto, AL ORIENTE: 8.30 metros, colinda con calle Emiliano Zapata, y; AL PONIENTE: 8.30 metros, colinda con Sabino Contreras Laureles, actualmente con Jovita Pérez Regules, con una superficie aproximada de 219.95 metros cuadrados, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por tres (3) veces de tres (3) en tres (3) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ ARTURO VERA MANJARRÉZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADO JOSÉ ARTURO VERA MANJARRÉZ.-RÚBRICA.

3385.-4, 9 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A: BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO.

Se le hace saber que en el expediente número 166/2016 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre promovido por MIGUEL ANGÉL RUBIO GARCÍA se ordenó su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA Y SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. Por lo que se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGÉL RUBIO GARCÍA le demanda: "A).- El cumplimiento del convenio de fecha seis de marzo del año dos mil quince, celebrado entre el suscrito y el hoy demandado BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO, específicamente de las cláusulas novena y décima respecto del inmueble ubicado en Avenida Lerma número 173, Barrio de la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México; B) A consecuencia de la prestación que antecede, el pago de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de diez rentas mensuales adeudadas del inmueble arrendado ante la falta de entrega del inmueble arrendado, por parte del arrendatario desde el mes de mayo y cuyo monto mensual lo es la cantidad de \$21,500 (VEINTI UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C) A consecuencia de la prestación A de la presente demanda, la entrega real y material del inmueble arrendado en las condiciones en las que fue entregado y recibido por el ahora demandado, así como todas y cada una de las mejoras con las que actualmente cuenta el inmueble. D) El pago de rentas que se sigan acumulando en razón del \$21,500.00 (VEINTI UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) mensualmente en concepto de renta hasta la total solución



del presente juicio E) El pago del adeudo generado por el arrendatario BERNARDO SAMHIR CRUZ TEGO, del servicio número 336000400805 de energía eléctrica, hasta su total solución y/o liquidación del mismo, como se desprende del convenio celebrado entre el arrendatario y la Comisión Federal de Electricidad. F) El resarcimiento de daños y perjuicios causados y que sigan causando durante la secuela procesal. G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Consecuentemente se le hace saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, Estado de México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fíjese en la puerta del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, una copia íntegra del proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma, Estado de México, a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 30 DE JUNIO DE 2016.-  
CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

3384.-4, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. 477/2009.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de CAMACHO ENRIQUEZ GLORIA MARIA, Número de Expediente 477/2009 EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO. LICENCIADO ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS ordenó sacar a remate en Primer Almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como lote 59 ubicado en la Calle Paseo Valle de Las Flores manzana 28, vivienda letra B, Fraccionamiento Real del Valle Municipio de Acolman, Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que fue resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO EL DIA ASI COMO SITIOS DE COSTUMBRE PUERTAS DEL JUZGADO Y UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA EN LA ENTIDAD EN LA QUE SE HAYA EL INMUEBLE POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO.-CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE JUNIO DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO.-RÚBRICA.

3388.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos relativos del expediente número 499/2014, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de MARCELA CONTRERAS BAENA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil dieciséis.

... con apoyo en lo dispuesto por la fracción 11 del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles local, se ordena emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y el periódico EL PAÍS, a la señora MARCELA CONTRERAS BAENA, previniéndola para dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda y señale domicilio dentro de a la Jurisdicción de este Juzgado para recibir notificaciones, apercibida que de no cumplimentar lo anterior, se continuará el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán por medio del Boletín Judicial, para lo cual quedan las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; así mismo, como lo solicita el promovente, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se publiquen edictos en los sitios de costumbre de su localidad para emplazar a la demandada.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinte de junio del año dos mil catorce.

Agréguese a su expediente número 499/2014, el escrito de cuenta de la parte actora y téngasele desahogando en tiempo la prevención que se le mando dar por auto de fecha trece de junio del año en curso, en los términos que se contrae para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se tiene por presentada a SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, por conducto de sus apoderados ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, MISAEL GALVÁN PEÑA, ANTONIO PEDRO CRUZ SÁNCHEZ, SANDRA ORTIZ CUELLAR y NANCY ANGÉLICA GUADARRAMA PADRÓN, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número cuarenta y siete mil ochocientos treinta y nueve, de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, pasado ante la fe del Notario Público ciento ochenta y seis del Distrito Federal, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA de MARCELA CONTRERAS BAENA, las prestaciones que indica en el proemio de la demanda, misma que se admite a trámite en la vía y forma propuestas, en consecuencia con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación a la demanda incoada en su contra. ... Asimismo, la parte demandada deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles; de igual forma la parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en su escrito de contestación de demanda. ... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en el Boletín Judicial y el periódico EL PAÍS y en los sitios de costumbre en el Juzgado de Texcoco, Estado de México.-Ciudad de México, a 18 mayo de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ELSA REYES CAMACHO.-RÚBRICA.

3387.-4, 9 y 12 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00238, en contra de MA. DE LOURDES ORTEGA ESCOBAR, expediente 1021/2014, el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó dos autos de fecha dos de junio y veintiséis de mayo ambos de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dicen: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la diligencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social marcada con el número tres, construida sobre el lote cuatro, manzana ciento cuarenta y tres, sector cuarenta y cuatro del Conjunto Urbano denominado comercialmente "Los Héroes", Municipio de Tecámac, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por una sola ocasión, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Tesorería de esta Ciudad, debiendo mediar entre la fecha de publicación y la del remate, cuando menos cinco días hábiles; considerando lo establecido en el último párrafo del invocado numeral 570, al sobrepasar el valor del inmueble hipotecado la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, deberá además insertarse el edicto en mención, en la sección de avisos judiciales del periódico EL PAÍS.-SE CONVOCAN POSTORES.-Ciudad de México, 7 de junio de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.-RÚBRICA.

3386.-4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A. INSTITUCIÓN FINANCIERA Y CONSTRUCTORA VAZQUEZ, S.A.

Se hace saber que ISIDRO GOMEZ MEDRANO, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 663/15, en contra de AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A. INSTITUCIÓN FINANCIERA Y CONSTRUCTORA VAZQUEZ, S.A., de quienes reclama las siguientes Prestaciones: "a) La declaración y reconocimiento de que ha operado a favor del suscrito la usucapión del inmueble en LOTE 13, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, actualmente el inmueble oficialmente es calle GRECIA SUR,

NUMERO 16, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL VALLE, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. b) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en LOTE 13, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, actualmente el inmueble oficialmente es calle GRECIA SUR, NUMERO 16, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL VALLE, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. c) Del Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Tlalnepantla la cancelación de inscripción que existe en dicho Instituto en favor de la demandada AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A. INSTITUCIÓN FINANCIERA bajo los siguientes datos Partida 341, volumen 333, Libro Primero, Sección Primera. D) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Tlalnepantla, del nombre de suscrito como propietario del inmueble ubicado en LOTE 13, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, actualmente el inmueble oficialmente es calle GRECIA SUR, NUMERO 16, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL VALLE, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, que por sentencia ejecutoria se dicte en el presente procedimiento. Basándose substancialmente en los siguientes Hechos: 1. El 30 de Marzo de 1983 el C. GOMEZ MEDRANO ISIDRO es propietario del bien inmueble mencionado en las prestaciones anteriormente en forma pública, pacífica, continua de buena fe y con el carácter de propietario toda vez que en la fecha indicada CONSTRUCTORA VAZQUEZ S.A fungió como fiduciaria AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V. INSTITUCION FINANCIERA, me vendió el inmueble en cita entregándome la posesión material del mismo. 2. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 11; AL SUR: 15.00 metros con lote 15; AL ESTE: 8.20 metros con calle Grecia Sur y AL OESTE. 8.20 metros con lote 12.PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO RAPSODA, GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. SE FIJARA ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.165, 1.170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTHA MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

3382.-4, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ARTURO CHAGOYA OLGUÍN, EXPEDIENTE NÚMERO 551/2007; EL C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO LOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: Ciudad de México, a veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis.-... se aclara el proveído de veintidós del año en curso, en la parte conducente que dice: "...del inmueble hipotecado, consistente en LA VIVIENDA número 310, lote 16, Condominio 26, C, Condominio F, manzana III, número oficial 6 de la Avenida Hacienda de los Fresnos del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, ..." debiendo decir: "...del inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 310, lote 16, Condominio 26, C., Condominio F, manzana III, número oficial 6 de la Avenida Hacienda de Los Fresnos del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, ...", así mismo el exhorto ordenado deberá dirigirse al Juez Civil de Primera Instancia Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.... -----

OTRO AUTO.- Ciudad de México, a veintidós de junio del año dos mil dieciséis.-... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el Periódico LA PRENSA de esta Capital, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, sirve de base para el remate la cantidad de \$541,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO "LA PRENSA", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, E IGUAL TÉRMINO ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ELSA REYES CAMACHO.-RÚBRICA.

3381.-4 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 673/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 673/2016, que se tramita en este Juzgado SERGIO REYES LOPEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Juárez número 810, Barrio San Lucas en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: 12.00 m. colinda con BONIFACIO REYES.

AL SUR: 12.00 metros colinda con CATALINA TORRES.

AL ORIENTE: 7.50 m. colinda con FAUSTINO VARGAS MONTIEL.

AL PONIENTE: 7.50 m. colinda con JESÚS VARGAS JIMÉNEZ.

Terreno con una superficie aproximada de 90.00 m2., (NOVENTA METROS CUADRADOS).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciséis.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE LO ORDENA  
VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER  
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE  
VILLADA, MÉXICO, LIC. MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR  
LÓPEZ.-RÚBRICA.

47-C1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RUTH SALGADO RODEA Y JAIME ORTIZ MUÑOZ.

JAIME ORTIZ MUÑOZ demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 540/2014, JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), en contra de INÉS REYES MEZA, RAY DAVID RAMOS REYES y RUTH SALGADO RODEA, los dos últimos al contestar la incoada en su contra, interpusieron demanda reconvenzional sobre INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (BASE DE LA ACCION) y reclamaron las siguientes prestaciones: A) La inexistencia y nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado por el señor JAIME ORTIZ MUÑOZ, en su carácter de comprador, y a la señora RUTH SALGADO RODEA, en su carácter de vendedora, respecto al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de 16 de Septiembre y Nicolás Romero, sin número oficial en el poblado del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie aproximada de cinco mil cincuenta y un metros quince decímetros cuadrados con las medidas y colindancias que en capítulo de hechos detallaré. B) En consecuencia la cancelación del traslado de dominio realizado por JAIME ORTIZ MUÑOZ en la Tesorería Municipal y Jefatura de Catastro del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C) El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine.

Mediante instrumento notarial número veintisiete mil doscientos cincuenta y ocho expedido por el Notario Público número ochenta y ocho del Estado de México, se realizó la adjudicación por herencia a bienes de DAVID RAMOS CASTRO a favor de INÉS REYES MEZA y RAY DAVID RAMOS MEZA, respecto del bien inmueble descrito en párrafo que antecede; en el cual jamás se realizó enajenación alguna a favor de RUTH SALGADO RODEA, es por ello que jamás tuvo la posesión de dicho predio y por lo tanto no estaba legitimada para venderlo al ahora demandado reconvenzional JAIME ORTIZ MUÑOZ, quien tampoco ha tenido ni tiene la posesión del inmueble en cuestión. Aunado a lo narrado, INÉS REYES MEZA y RAY DAVID RAMOS MEZA detentan contar con la posesión jurídica y material del inmueble en referencia, sustentándolo con los documentos que anexaron a su escrito de demanda reconvenzional.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados en la reconvencción, RUTH SALGADO RODEA y JAIME ORTIZ MUÑOZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término

no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los cinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: ACUERDO DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA DE LOURDES MORELOS KU-RÚBRICA.

1389-A1.-4, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 832/2015.

ACTOR: AIDEE RAMIREZ AVILES.

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AIDEE RAMIREZ AVILES, por mi propio derecho, demando en la vía Ordinaria Civil sobre USUCAPIÓN de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERO.- Demando de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. la declaración judicial que ha procedido la USUCAPIÓN respecto de los bienes inmuebles que se describen a continuación: LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN CALLE DE TLAXCALTECAS, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y LOTE 6, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN LA CALLE DE TLAXCALTECAS, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, y como consecuencia se declare que soy legítima propietaria. SEGUNDO.- Demando del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO la cancelación del registro de los inmuebles que ya se señalaron en líneas precedentes, en virtud de que dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y como consecuencia se inscriban dichos inmuebles a favor de la suscrita, como propietaria, como consecuencia de la procedencia de la USUCAPIÓN que se demanda. TERCERA.- Demando de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación y substanciación del presente procedimiento.

Para tal efecto me fundo en el siguiente capítulo de hechos:

1.- Con fecha 12 de septiembre de 1972 FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato de promesa de compraventa a favor de ISABEL PAREDES MORA mediante el cual transmitió a ésta última el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN CALLE DE TLAXCALTECAS, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: AL NORTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR: EN 18.00 METROS CON LOTE

6, AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE: EN 7.00 CON CALLE TLAXCALTECAS. 2.- Con fecha 12 de septiembre de 1972 FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., celebró contrato de promesa de compraventa a favor de ISABEL PAREDES MORA mediante el cual transmitió a ésta última el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN CALLE DE TLAXCALTECAS, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: AL NORTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 5, AL SUR: EN 18.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE: EN 7.00 CON CALLE TLAXCALTECAS. 3.- Con fecha 20 de enero de 2001 ISABEL PAREDES MORA, celebró contrato de compraventa a favor de JAVIER SOLIS PAREDES y MARINA SOLIS PAREDES mediante el cual transmitió a éstos últimos el inmueble marcado con el número 5. 4.- Con fecha 20 de enero de 2001 ISABEL PAREDES MORA, celebró contrato de compraventa a favor de JAVIER SOLIS PAREDES y MARINA SOLIS PAREDES mediante el cual transmitió a éstos últimos el inmueble identificado con el número 6. 5.- Con fecha 22 de noviembre de 2002 JAVIER SOLIS PAREDES y MARINA SOLIS PAREDES, celebraron contrato de compraventa a favor de JOSE ARTURO SOLIS PAREDES y ROSA MARIA SOLIS PAREDES mediante el cual transmitió a éstos últimos el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 5. 6.- Con fecha 22 de noviembre de 2002 JAVIER SOLIS PAREDES y MARINA SOLIS PAREDES, celebró contrato de compraventa a favor de JOSE ARTURO SOLIS PAREDES y ROSA MARIA SOLIS PAREDES mediante el cual transmitió a éstos últimos el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 6. 7.- Con fecha 22 de junio de 2004 JOSE ARTURO SOLIS PAREDES y ROSA MARIA SOLIS PAREDES, celebró contrato de compraventa a favor de AIDEE RAMIREZ AVILES mediante el cual transmitió a ésta última el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 5. 8.- Con fecha 22 de junio de 2004 JOSE ARTURO SOLIS PAREDES y ROSA MARIA SOLIS PAREDES, celebró contrato de compraventa a favor de AIDEE RAMIREZ AVILES mediante el cual transmitió a ésta última el inmueble ubicado en el LOTE NÚMERO 6. 9.- Con fecha 01 de julio del 2015 el Instituto de la Función Registral del Estado de México expidió el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes en donde consta que el inmueble que se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del LOTE NÚMERO 5, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN CALLE DE TLAXCALTECAS DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con número de folio real electrónico 00307875, clave catastral 0941912430000000 así como del LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA 124, UBICADO EN CALLE DE TLAXCALTECAS, DE LA COLONIA CIUDAD AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con número de folio real electrónico 00307877, clave catastral 0941912431000000 bajo protesta de decir verdad manifiesto que la suscrita AIDEE RAMIREZ AVILES ha venido poseyendo en calidad de propietaria de LOS LOTES 5 y 6, desde el 22 de junio de 2004, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de junio del dos mil dieciséis, ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por medio de EDICTOS, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se ordena publicar por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los Estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se

les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. SE EXPIDE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑOS DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN:  
QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----  
DOY FE.-----SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

1384-A1.-4, 15 y 24 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Exp. 171680/66/2016, GUADALUPE GONZALEZ ANDRADE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "METUXCO", ubicado en VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 18.60 METROS CON SUCESION DE PASCUAL HERNANDEZ, AL SUR: 18.60 METROS CON AV. BAJA CALIFORNIA, AL ORIENTE: 50.45 METROS CON GABRIEL GONZALEZ, AL PONIENTE: 50.60 METROS CON SUCESION DE JULIO HERNANDEZ. SUPERFICIE: 939.67 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 16 de JUNIO del 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

536-B1.-4, 9 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 273490/137/2013, El C. José Guadalupe Chamorro Ávila, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Río de los Remedios de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 05.85 mts. con Propiedad del Sr. Juan Morales; Al Sur: 05.85 mts. con Av. Río de los Remedios; Al Oriente: 23.95 mts. con Propiedad del Sr. José Moreno; Al Poniente: 22.00 mts. con Propiedad del Sr. Raúl Ojeda Ramírez; Con una superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 280117/07/2014, El o la (los) C. JENNY ALDANA SÁNCHEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno DENOMINADO CASA BLANCA DE CALIDAD URBANA, SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.10 (NUEVE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 9.00 (NUEVE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 12.60 (DOCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERÓNICA ADRIANA ALDANA SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 11.10 (ONCE METROS CON DIEZ CENTÍMETROS) Y COLINDA CON JAZMÍN ALDANA SÁNCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 106.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 330867/40/2015, La C. Elvira González Arreola, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle sin nombre, del Rancho Los Durazos, Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 76.00 mts. con Jorge González Arana; Al Sur: 76.00 mts. con Propiedad Privada; Al Oriente: 25.00 mts. con Camino Vecinal y Bertha González Arreola; Al Poniente: 25.00 mts. con Propiedad Privada; Con una superficie aproximada de: 1900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 359033/161/2015, La C. Dulce María González Arreola, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Privada sin número, Ranchería los Durazos, Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 mts. con María Bertha González Arreola; Al Sur: 20.00 mts. con Consuelo González Arreola; Al Este: 75.00 mts. con Calle Privada; Al Oeste: 75.00 mts. con Francisco Amieva Nuñez; Con una superficie aproximada de: 1500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 359030/210/2015, La C. Silvia Cruz Bolaños, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en Terreno sin nombre, Calle Laureles s/n., Colonia Benito Juárez del Poblado de Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 13.00 mts. con Cerrada Guadalupe; Al Sur: 12.00 mts. con Propiedad Privada; Al Oriente: 23.20, .43, 8.40 mts. con Propiedad Privada; Al Poniente: 25.70 mts. con Rosa Ma. del Carmen Navarro Suárez; Con una superficie aproximada de: 337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382186/234/2015, El o la (los) C. CELIA TORRES GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PENI", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN ANDADOR BATA # 5, BARRIO MONFI, MANZANA 38, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 46.15 MTS. CON RAÚL TORRES GONZÁLEZ; AL SUR MIDE Y LINDA: 31.20 MTS. CON MARTA BEATRIZ TORRES GONZÁLEZ; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 22.00 MTS. CON CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 27.40 MTS. CON FELIPE OLIVARES; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 955.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382200/235/2015, El o la (los) C. RAÚL TORRES GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PENI", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, JILOTZINGO (ACTUALMENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, ANDADOR BATA # 3, BARRIO MONFI, MANZANA 38), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 30.60 MTS. CON JOSÉ PIMENTEL GIL. (ACTUALMENTE CON TOMÁS PIMENTEL GIL); AL SUR MIDE Y LINDA: 46.15 MTS. CON CELIA TORRES GONZÁLEZ; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 50.50 MTS. CON JOSÉ PIMENTEL (ACTUALMENTE CON TOMÁS PIMENTEL GIL) Y CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 42.00 MTS. CON TLATELPA MENDOZA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,388.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382250/239/2015, El o la (los) C. JULIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "MILPA GRANDE", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, EN EL BARRIO DE ENCIDO, (ACTUALMENTE UBICADO EN 2Da. CDA. ENCIDO # 3, MZA. 61 B. ENCIDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 METROS CON EDUARDO LÓPEZ; AL SUR: 14.00 METROS CON CALLE PÚBLICA; AL PONIENTE: 25 METROS CON CALLE PÚBLICA; AL ORIENTE: 20 METROS CON BENJAMÍN; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382938/257/2015, El o la (los) C. VIRGINIA GONZÁLEZ ROSAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "ESQUIRANI", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CAMINO A LA CAÑADA NÚMERO 2, BARRIO MONFI, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 22.80, 10.70, 11.60, 10.00 Y 7.20 METROS CON CAMINO LA CAÑADA; AL SUR MIDE Y LINDA: 14.20, 14.90, 11.10, 8.80 Y 13.50 METROS CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 5.00, 9.60, Y 10.85 METROS CON CAMINO LA CAÑADA. AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 2.90, 10.20, 13.00, 26.10 Y 19.20 METROS CON CAMINO LA CAÑADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,706.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 386019/271/2015, El o la (los) C. LORENZA LÓPEZ PASCUAL, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "DONGU" UBICADO EN DONGU LOCALIDAD DE DONGU, SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: EN TRES LÍNEAS DE 10.50, 1.20 Y 6.67 METROS Y LINDA CON CAMINO PÚBLICO; AL SUR MIDE: 18.35 METROS Y LINDA CON JOSÉ MANUEL VARELA

GONZÁLEZ; AL ORIENTE MIDE: 11.65 METROS Y LINDA CON ENTRADA PÚBLICA; AL PONIENTE MIDE: EN DOS LÍNEAS DE 11.65 Y 2.25 METROS Y LINDA CON MANUEL REYNOSO N.; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 204.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 386021/272/2015, El o la (los) C. ANDREA SOLANO CORDERO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "YONGUA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 13.60 MTS.. CON GREGORIO FELIPE. (ACTUALMENTE CON PABLO FELIPE NIETO); AL SUR MIDE Y LINDA: 11.20 MTS. CON CANAL DE AGUA RODADA; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 24.90 MTS. CON ABEL MÁRQUEZ ROMERO Y RUBÉN FELIPE CRUZ. (ACTUALMENTE CON MA. CARMELA CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y DIANA TORIBIO FLORES); AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 21.60 MTS. CON GREGORIO FELIPE. (ACTUALMENTE CON FLORENCIA FELIPE NIETO); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 288.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 391079/58/2016, El o la (los) C. SILVIA AYALA RODRÍGUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "MILPA DE LA CANOA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. PRINCIPAL SAN MIGUEL NO. 44 A, MANZANA 9), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 6.11 Y 28.89 MTS. CON MÓNICA LÓPEZ GÓMEZ; AL SUR 15.22 MTS. CON CALLE PRINCIPAL SAN MIGUEL TECPAN; AL ORIENTE EN LÍNEA QUEBRADA 11.68, 24.14, 13.23, 12.91 Y 11.81 MTS. CON RIGOBERTO CRUZ TAVERA ESCORCIA; AL PONIENTE 75.13 MTS. CON FAUSTO GENARO PÉREZ MAYÉN; Superficie total aproximada de: 1,828 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398620/65/2016, El o la (los) C. GUADALUPE NÚÑEZ PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO RÚSTICO IRREGULAR, DENOMINADO "LLONGUA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN EL NO. 26, MANZANA 4, DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 11.50 MTS. CON JUVENCIO LEÓN; AL SUR MIDE Y LINDA: 6.50 MTS. CON CARRETERA; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 24 MTS. CON ANTONIO DOMÍNGUEZ. (ACTUALMENTE MARIANA FLORES CAMARENA); AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 24.00 MTS. CON VEREDA. (ACTUALMENTE CALLE ZAPOTE); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 212.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398423/80/2016, El o la (los) C. BLANCA XOCHITL GONZÁLEZ CHIMAL, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "JUANDO", LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN, (ACTUALMENTE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO BARRIO JUANDO, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: EN 8 LÍNEAS QUEBRADAS DE 30.49, 15.04, 26.15, 7.80, 47.91, 8.45, 14.51 Y 16.04 METROS CON ANDADOR PÚBLICO; AL SUR MIDE Y LINDA: EN 10 LÍNEAS QUEBRADAS DE 13.11, 10.94, 19.60, 21.61, 2.58, 6.52, 12.42, 5.32, 20.51 Y 19.82 METROS CON AURELIO HERNÁNDEZ Y CONSTANCIO ITURBIDE; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 45.23 METROS CON COSNTANCIO ITURBIDE. (ACTUALMENTE ESMIRNA ITURBIDE MAYÉN); AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 39.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. (ACTUALMENTE BERTHA MAYÉN GONZÁLEZ); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,459.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398394/85/2016, El o la (los) C. ODILIA MATA RITO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LOS LAURELES" EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN 2ª. CERRADA GARDENIA # 5 MZ.- 19, BARRIO DE ARRIBA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 14.20 MTS. CON MIRIAM MATA RITO; AL SUR MIDE Y LINDA: 13.00 MTS. CON SUSANA MATA RITO Y 3.00 CON CAMINO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 14.50

MTS. CON GUADALUPE PADILLA (ACTUALMENTE CON VIRGINIA SÁNCHEZ GARCÍA); AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 13.00 MTS. CON APOLONIO MATA GONZÁLEZ (ACTUALMENTE CON SUSANA MATA RITO); Superficie total aproximada de: 203.85 MTS.<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398728/88/2016, El o la (los) C. MARTHA COHETERO MARTÍNEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AMAPOLA DE LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE AMAPOLA NÚMERO 9 COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: 13.00 M. AL NORTE CON YOLANDA ROJAS; 13.00 M. AL SUR CON JOSÉ PEDRO ALTAMIRANO (NOÉ MEJÍA MARISCAL); 10.00 M AL ORIENTE CON ADELFA LEYVA (PABLO SANTIAGO CRUZ); 10.00 M. AL PONIENTE CON CALLE AMAPOLA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 130 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398727/89/2016, El o la (los) C. BLANCA XOCHITL GONZÁLEZ CHIMAL, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "JUANDO", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: EN 2 LÍNEAS QUEBRADAS DE 34.14 Y 36.95 METROS CON ANDADOR PÚBLICO; AL SUR MIDE Y LINDA: EN 7 LÍNEAS QUEBRADAS DE 13.20, 8.80, 11.15, 20.52, 18.19, 13.04 Y 8.73 METROS CON AURELIO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 39.05 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. (ACTUALMENTE CON TOMÁS PIMENTEL GIL); AL PONIENTE MIDE Y LINDA: EN 8 LÍNEAS QUEBRADAS DE 3.63, 8.68, 21.48, 7.93, 7.61, 14.58, 11.60 Y 15.96 METROS CON GERARDO BELTRÁN Y ALMA DELIA TORRES RAMÍREZ. (ACTUALMENTE CON NOEL HERNÁNDEZ DE LA O); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,459.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398743/98/2016, El o la (los) C. ESTANISLADA VALDEZ SALAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE MATAMOROS NÚMERO 51, COLONIA SANTA MARÍA TLAYACAMPA, ANTES TERRENO DE CALIDAD TEMPORAL DENOMINADO TIERRA NUEVA UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA TLAYACAMPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.00 METROS COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR JUAN PÉREZ JUÁREZ. (ACTUALMENTE CON DULCE DAMARIS ZARATE MOLINA); AL SUR: 9.00 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL ESTE: 20.31 COLINDA CON ANDADOR ARROYO; AL OESTE: 20.32 COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR JUAN PÉREZ JUÁREZ (ACTUALMENTE CON DULCE DAMARIS ZARATE MOLINA); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

3398.- 4, 9 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

NO. DE EXPEDIENTE: 143138/95/2016, EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CERRO" UBICADO EN CALLE MÉXICO, SIN NÚMERO, COCOTITLAN, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 METROS CON PAULINO GUZMÁN; AL SUR: 30.00 METROS CON CALLE MÉXICO; AL ESTE: 15.00 METROS CON FÉLIX JURADO; AL OESTE: 15.00 METROS CON PABLO GALICIA REYNOSO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 450.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN FECHA 07 DE MAYO DE 2014; MISMO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

532-B1.-4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley

del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **3,471**, volumen **cuarenta y cuatro (44) ordinario** de fecha **quince (15) de julio** del año **2016**, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELENA SIGLER SÁNCHEZ** quien en vida también utilizaba el nombre de **ELENA SIGLER DE GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **LAURA SUSANA GONZÁLEZ SIGLER, MARISA GONZÁLEZ SIGLER, MARIANO GONZÁLEZ SIGLER, FERNANDO GONZÁLEZ SIGLER Y DANIEL GONZÁLEZ SIGLER**, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura consta la exhibición de las copia certificada del acta matrimonio y defunción de su cónyuge, copias certificadas de las acta de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos de la de cujus, acta de defunción de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, Jefe del Archivo Judicial del Estado de México e Instituto de la Función Registral en su oficina de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 02 de agosto de 2016.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

3396.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **3,475**, volumen **cuarenta y cuatro (44) ordinario** de fecha **veinticinco (25) de julio** del año **2016**, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CRUZ MERINO**, a solicitud de los señores **PETRA RAMÍREZ ARROYO, JUAN ENRIQUE CRUZ RAMÍREZ, MARÍA ISABEL CRUZ RAMÍREZ, SERGIO ARTURO CRUZ RAMÍREZ Y ANDREA ARACELI CRUZ RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia.

En dicha escritura copia certificada del acta matrimonio y de la copia certificada del acta de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de cónyuge e hijos del de cujus, acta de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial del Estado de México y del Archivo Judicial del Distrito Federal, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 02 de agosto de 2016.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

3397.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 12,233, Volumen 213, Folios de 127-128, de fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santin Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANTOLIN GONZALEZ AGUILAR**, Formalizo LA RADICACIÓN DE TESTAMENTOS, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los de cujus **RODRIGO GONZALEZ PEÑALOZA Y AMALIA AGUILAR REYES**, así mismo exhibieron las respectivas Actas de Defunción de los De Cujus; se acredito el parentesco con los autores de las sucesiones, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubieren otorgado los autores de las sucesiones, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

Valle de Bravo, México 29 de julio del 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RÚBRICA.

3395.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 61,512, Volumen 687, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **GUADALUPE JARDON HERNANDEZ** y **PERLA REBECA LIEVANOS JARDON**, Radica en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **WILFRIDO LIEVANOS ANGUIANO**, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como las Únicas y Universales Herederas, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea **GUADALUPE JARDON HERNANDEZ** dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.



Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, Méx., a 29 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE  
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAQR680320HY1.

3394.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 61,652, Volumen 689, de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: JUAN HERNANDEZ MONROY Y AGUSTINA HERNANDEZ MONROY, Radica en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a Bienes de GUILLERMO HERNANDEZ MONROY, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como los Únicos y Universales Herederos, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea AGUSTINA HERNANDEZ MONROY dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Toluca, Méx., a 29 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE  
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAQR680320HY1.

3393.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 61,659, Volumen 689, de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: JOSE LUIS AYALA SOMERA, AURELIO OSCAR AYALA SOMERA y FERNANDO AYALA SOMERA, Radican en el instrumento referido las Sucesiones Intestamentarias a Bienes de GABRIEL AYALA LUGO e INES SOMERA MENDOZA, habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose como los Únicos y Universales Herederos, habiendo protestado y aceptado el cargo de Albacea JOSE LUIS AYALA SOMERA dentro del mismo.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

Toluca, Méx., a 29 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE  
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAQR680320HY1.

3392.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario  
Público No. 61 del Estado del México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud del Señor **RODOLFO MARCELINO SERRANO CAMACHO**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO SERRANO ORTEGA**, mediante **Instrumento número 21,055 volumen 490, de fecha Dieciséis de Junio del año Dos Mil Dieciséis**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que el presunto heredero es mayor de edad con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, al Primer día del mes de Agosto del año 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

3389.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
"Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario  
Público No. 61 del Estado del México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud del Señor **RODOLFO MARCELINO SERRANO CAMACHO**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA CAMACHO VALDÉS, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MANUELA CAMACHO VALDEZ y MANUELA CAMACHO DE SERRANO**, mediante **Instrumento número 21,056 volumen 490, de fecha Dieciséis de Junio del año Dos Mil Dieciséis**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el

Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que el presunto heredero es mayor de edad con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, al Primer día del mes de Agosto del año 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

3390.-4 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,631, del volumen número 1,471, de fecha 18 de julio del 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUVENTINO SANDOVAL OLVERA**, a solicitud de la señora **FELIPA CORTÉS LUNA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **CYNTHIA SANDOVAL CORTÉS**, **LUCÍA SANDOVAL CORTÉS**, **MARÍA JUANA DELIA SANDOVAL CORTÉS**, **GUADALUPE SANDOVAL CORTÉS** E **ISAAC JUVENTINO SANDOVAL CORTÉS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1382-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,517, del volumen número 1,477, de fecha 05 de julio del 2016, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANLIO GARCÍA OLIVARES**, a solicitud de la señora **HILARIA MENDOZA REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ESPERANZA GARCÍA MENDOZA**, **ARTURO GARCÍA MENDOZA**, **MANLIO ADRIÁN GARCÍA MENDOZA**, **CLAUDIA HILARIA GARCÍA MENDOZA**, **VERÓNICA GARCÍA MENDOZA** y **VICTOR MANUEL GARCÍA MENDOZA** (hoy su sucesión representada por su albacea señora **HILARIA MENDOZA REYES**), en su calidad de descendientes en

primer grado en línea recta del de cujus, todo en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1382-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cincuenta y cinco mil ochocientos veintiuno, volumen mil setecientos setenta y uno, otorgada el día ocho de julio de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CESILIA HERMINIA ESTHER DURÁN** también conocida como **CECILIA HERMINIA ESTHER DURÁN MOSQUEDA** y/o **CECILIA DURÁN MOSQUEDA**, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA; y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES, que otorgan los señores **JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ DURÁN** y **DANIEL LÓPEZ AMARAL**, en su carácter de Albacea y de Único y Universal Heredero de dicha Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de julio de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1381-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número 35,965 firmada con fecha 22 de Julio del 2016, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, DE LA INSTITUCIÓN DE LEGATARIOS Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANUEL OBREGÓN DE LA BARQUERA (QUIEN MANIFIESTA LOS COMPARECIENTES QUE TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE **LUIS OBREGÓN DE LA BARQUERA**, **LUIS MANUEL OBREGÓN BARQUERA** Y **LUIS OBREGÓN BARQUERA**, INDISTINTAMENTE PARA REFERIRSE A SU PERSONA), que otorgaron los señores **CELIA VARELA GONZÁLEZ**, **LUIS MANUEL OBREGÓN CHAVÉZ**, **EDGAR OBREGÓN CHAVÉZ** y **MAURICIO OBREGÓN VARELA**, manifestando el último de los nombrados en su carácter de Albacea, que procedería a realizar el inventario y avalúos de dicha Sucesión.**

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Cuautitlán, México, a veinticinco de Julio del año 2016.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

1380-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **10,886**, de fecha 19 de Julio del año 2016, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **RAQUEL HUBER DE KAHAN**, a solicitud de la señora **YOLANDA KAHAN DE CHAYET** (quien manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que también acostumbra a utilizar el nombre de **YOLANDA KAHAN Y HUBER**) en su carácter de albacea y única y universal heredera, de la sucesión a bienes de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus, así como el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1378-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número Treinta del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 48,748, de fecha 29 de Abril de 2016, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CLARA ROSA ALCAYDE MORALES**, también conocida como **CLARA ROSA ALCAYDE MORALES VIUDA DE CABRERA**, **CLARA ROSA ALCAYDE VIUDA DE CABRERA** y **CLARA ALCAYDE MORALES**, a solicitud de los señores **AMELIA ALICIA CABRERA ALCAYDE**, también conocida como **AMELIA CABRERA ALCAYDE**, **RODOLFO CABRERA ALCAYDE**, **CLARA CABRERA ALCAYDE**, **MARIA TERESA CABRERA ALCAYDE** y **MARIA DEL CARMEN CABRERA ALCAYDE**, por su propio derecho; en su carácter de albacea, ésta última y herederos universales, protestando su fiel y leal desempeño, en su carácter de únicos y universales herederos, reconociendo la validez del testamento, manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EL NOTARIO NO. 30 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 30  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1377-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **10,833**, de fecha 14 de Junio del año 2016, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CESAR GIBERT MANDUJANO SOLÓRZANO** (quien también acostumbro usar en vida los nombres de **CESAR GIBERT MANDUJANO** y **CESAR MANDUJANO SOLÓRZANO**) a solicitud de la señora **MARÍA TERESA JAIME REYES**, en su carácter de albacea y única y universal heredera, de la sucesión a bienes de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO

1375-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,308, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, EN ESE ENTONCES NOTARIO INTERINO DE LA SUSCRITA NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **DAVID CRISTIANI QUINTERO**, QUE CELEBRA LA SEÑORITA **OFELIA DEL CARMEN DE JESÚS CRISTIANI PALAVICINI**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **OFELIA CRISTIANI PALAVICINI**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1392-A1.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 47,650, DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **JUVENTINO MARTÍNEZ MIRANDA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **CÉSAR, NORMA, OFELIA, YANET, MARISOL Y LORENA** TODOS DE APELLIDOS **MARTÍNEZ MIRANDA**, TODOS EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1393-A1.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **57,705** de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de **MARIA DEL CONSUELO GARCIA DE ALBA SERRANO**, que otorgaron los señores **LILIA ELVA GARCIA DE ALBA SERRANO** (también conocida como **LILIA ELBA GARCIA DE ALBA SERRANO**), **JORGE MIGUEL GARCIA DE ALBA MONTOYA**, y **MARIA GUADALUPE MEDINA GARCIA DE ALBA**, representados por el licenciado **MARTIN AGUSTIN OCAMPO GOMEZ**, en su calidad de únicos y universales herederos, manifestando la aceptación de herencia y **JORGE MIGUEL GARCIA DE ALBA MONTOYA** por conducto de su representante el licenciado **MARTIN AGUSTIN OCAMPO GOMEZ** acepto el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de junio de 2016.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 106  
ESTADO DE MÉXICO

Publicar solo una vez.

1394-A1.- 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **57,778** de fecha ocho de Julio de dos mil dieciséis, se realizó **EL REPUDIO** por parte de los señores **MARIO HURTADO ARELLANO e IVREA SANDOVAL HURTADO** sobre sus posibles derechos hereditarios sobre el legado correspondiente de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALVARO SANDOVAL ARELLANO, ASÍ COMO LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ALVARO SANDOVAL ARELLANO**, que otorga la señora **MARIA CRISTINA HURTADO ARELLANO** quien procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 14 de Julio del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.

Publíquese una sola vez.

1395-A1.- 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **63,822**, volumen **1452**, de fecha **08 de abril del 2016**, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMETARIA A BIENES**

**DE LA SEÑORA CANDELARIA RAMOS FRAGOSO**, a solicitud de las señoras **CONSUELO NAVARRO RAMOS, CARMEN NAVARRO RAMOS, OFELIA NAVARRO RAMOS y GLORIA NAVARRO RAMOS** (hoy su sucesión), representadas por su albacea, señora **ERIKA MORENO NAVARRO**; todas en su calidad de presuntas herederas, **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1383-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **84,211**, de fecha 14 de julio del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO ESCAMILLA TORRES**, a solicitud de la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** y de los señores **ÁNGEL IVÁN y ANGÉLICA BELÉN**, ambos de apellidos **ESCAMILLA MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ÁNGEL IVÁN y ANGÉLICA BELÉN**, ambos de apellidos **ESCAMILLA MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 14 de julio del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1385-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **47,633** DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA**, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE

HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **FAUSTINO SÁNCHEZ COBOS**, QUE CELEBRA LA SEÑORA **MARÍA ELENA ARELLANO RICO**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, **ALBACEA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1386-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **47,593** DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA**, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **GUILLERMINA VALLADARES SOLORIO**, QUE CELEBRAN LAS SEÑORAS **MARÍA TERESA CERVANTES VALLADARES Y SUSANA CERVANTES VALLADARES**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA **ALBACEA, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1387-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número **1,953 de fecha 27 de Junio del año 2016**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **don CARLOS GONZÁLEZ VALENCIA**, compareciendo los señores **PEDRO CARLOS GONZÁLEZ VALENCIA, MARÍA SANTA GUADALUPE VALENCIA JUÁREZ y DAHANIS GONZÁLEZ VALENCIA**, como padres y hermana del de cujus respectivamente.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 134 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de Julio del 2016.

**“SOLICITO DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES”.**

1391-A1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JULIO 8 '2015

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS**, de fecha **DIEZ** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MAGDALENA AYALA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **ADELA, RAFAEL, OFELIA, MAGDALENA, ADRIANA y MIGUEL ÁNGEL** todos de apellidos **CORONA AYALA**, en su carácter de presuntos herederos, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

534-B1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 44484-834 de fecha 04 de marzo del 2016, a petición expresa de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ALMAZÁN ARREDONDO** (debidamente representada en este acto por su albacea señora **JESÚS MARÍA BURGOS SICAIROS**); de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EUGENIO ALMAZÁN ARREDONDO** (debidamente representada en este acto por su albacea señora **ELENA CENDEJAS BARRIOS**), y DE LOS SEÑORES **LILIA ALMAZÁN ARREDONDO, DAVID ALMAZÁN ARREDONDO, MONSERRAT ALMAZÁN SANDOVAL, PAOLA ALMAZÁN SANDOVAL y LETICIA ALMAZÁN SANDOVAL**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **CONCEPCIÓN ARREDONDO SILVA**, (quien también se ostentaba como **CONCEPCIÓN ARREDONDO DE ALMAZÁN, CONCEPCIÓN ARREDONDO, CONCEPCIÓN ARREDONDO VIUDA DE ALMAZÁN y CONCEPCIÓN ARREDONDO DE A.**).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

535-B1.-4 y 15 agosto.

Asociación de Colonos del Conjunto Residencial de Prado Largo A.C. ---

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores propietarios de los lotes de PRADO LARGO, para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Colonos, misma que tendrá lugar a las 11:00 horas del día sábado 03 (tres) de Septiembre del año 2016, en la Cancha de Paddle ubicada en Avenida Prado Largo s/n, Colonia Prado Largo, C.P. 52936 en la Zona Esmeralda del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia de propietarios.
- II. Instalación de la asamblea.
- III. Presupuesto del año 2016.
- IV. Cambio de Mesa Directiva.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de Julio del 2016.

Sr. Fernando Carsolio Gutiérrez  
Presidente  
(RÚBRICA)

Lic. Alberto Oliver Torres  
Secretario  
(RÚBRICA).

**NOTA:** Se informa a los señores propietarios que en caso de no existir el quórum suficiente para la primera Asamblea, se convoca en este mismo acto a una segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11:15 horas del día sábado 03 (tres) de Septiembre del año 2016, en la cancha de Paddle ubicada en Avenida Prado Largo s/n, Colonia Prado Largo, C.P. 52936 en la Zona Esmeralda del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se tratará y desahogará la orden del día aquí señalada.

1376-A1.-4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. JUANA GONZALEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87 VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 45, MANZANA 29, SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO CAPESTRE LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 43, AL SUR: EN 25.00 METROS CON CALZADA JILGUEROS; AL ORIENTE: EN 39.1.00 METROS CON LOTE 46; AL PONIENTE: EN 37.5.00 METROS CON LOTE 44 CON UNA SUPERFICIE DE 1008.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE JUNIO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3321.-1, 4 y 9 agosto.



*Asociación de Propietarios y Autotransportistas de  
Palo Solo y Ramales Ruta 18 S.A. de C.V.*

*Av. Luis Manuel Rojas No. 18 Col. Constituyentes de 1917,  
Huixquilucan, Edo. de Méx. C.P. 52775 Tel.: 5291-7053  
E-mail: ruta18edomex@yahoo.com.mx*

**“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.**

HUIXQUILUCAN EDO. MEX. A 28 DE JULIO DE 2016.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 182, 183, 187, 190, 193, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con los artículos: Sexto y demás relativos y aplicables a los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la **“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, a una **“Asamblea General Extraordinaria”** de Accionistas, que se celebrará el día 6 de Agosto del año 2016, a las 10:00 am. en el domicilio fiscal ubicado en: Av. Luis Manuel Rojas No. 18 Col. Constituyentes de 1917, Huixquilucan, Estado de México. Bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- Nombramiento de mesa de trabajo (presidente de debates, secretario de actas y escrutadores)

III.- Proposición, Discusión y en su Caso Aprobación, para que la sociedad Aumente su capital social en su parte Variable

IV.- Proposición, Discusión y en su caso aprobación, para que en caso que los accionistas de la sociedad, acuerden aumentar la parte variable del Capital Social de la Sociedad, esta emita las acciones que respalden dicho incremento y estas pueden ser suscritas y pagadas por los accionistas, en los términos de los estatutos sociales, a las personas que se encuentren inscritas como socios accionistas.

V.- Actualización de los Costos para Gasto Corriente y operativo de la Empresa

VI.- Asuntos Generales

VII.- Nombramiento de Delegado especial, para protocolizar el acta de asamblea

NOTA: Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por medio de poder Notarial, Tolerancia 15 minutos, se sancionará a quien no asista.

**ATENTAMENTE**

**Juan Gabriel Saldaña González**

Presidente  
(RÚBRICA).





“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EXPEDIENTE: CI/UTSEM/QJ/002/2015

#### EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV, y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones I, XIV y XXII, 43, 44, 52, primer párrafo, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; 18 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha seis de agosto de dos mil quince y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al C. **JOEL LUJANO JARAMILLO**, que deberá comparecer personalmente el día **diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, a las 11:30 horas**; en la oficina ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas “A” dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; a fin de que desahogue su GARANTÍA DE AUDIENCIA, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria consistente en que “El C. Joel Lujano Jaramillo, en su carácter de Profesor de las asignaturas de Sistemas Mecánicos y Planeación de Proyectos de Automatización, en el cuatrimestre mayo-agosto de 2015, de la Carrera de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, no se abstuvo durante el ejercicio de sus funciones de solicitar dinero y objetos a los alumnos del grupo 304 de la Carrera de Mecatrónica, a quienes impartía dichas materia”. La responsabilidad que se le atribuye se acredita con los elementos de convicción que obran en el expediente número CI/UTSEM/QJ/002/2015, consistentes en: Documental Pública consistente en el folio número 09155-2015 del Sistema de Atención Mexiquense, visible a fojas de la 1 a la 3. Documental Pública, consistente en el oficio número 205010001/061/2015, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, signado por el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, visible a foja 4. Documental Pública consistente en el escrito de fecha primero de septiembre de dos mil quince, signado por alumnos de las materias de Sistemas Mecánicos y Planeación de Proyectos de la Carrera de Mecatrónica, visible a fojas de la 6 a la 7. Documental Pública consistente en el Contrato Individual de Trabajo signado entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y el Profesor Joel Lujano Jaramillo, visible a fojas de la 10 a la 16. Documental Pública consistente en el oficio número 205010004/149/2015, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, signado por el Contralor Interno de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, dirigido al Suplente del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, visible a foja 17. Documental Pública consistente en el oficio número 205017000/0708/2015, de fecha seis de noviembre de dos mil quince, signado por el Suplente del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, visible a foja 18. Documental Pública consistente en el Aviso de Movimientos expedido por el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el que se observa el movimiento de alta con fecha primero de octubre de dos mil catorce, del C. Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 19. Documental Pública consistente en el Recibo de Pago de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, del C. Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 20. Documental Pública consistente en el Aviso de Movimientos expedido por el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en el que se observa el movimiento de baja con fecha de movimiento de cuatro de septiembre de dos mil quince, del C. Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 22. Documental pública consistente en el oficio número 205021000/132/2016 de fecha primero de junio, mediante el cual el Director de la Carrera de Mecatrónica remitió a la Contraloría Interna de la Universidad listas de asistencia y horarios de clase de los grupos 304 y 504, asignados al Profesor Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 23. Documental pública consistente en Horario de clases por grupo, de fecha 30 de abril de 2015, asignados al Profesor Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 24. Documental pública consistente en Formato de Registro de Asistencia y Evaluación Parcial de Alumnos de la asignatura: “Sistemas Mecánicos” del grupo 304, del periodo mayo-agosto de 2015, elaborada por el Profesor Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 28. Documental pública consistente en Formato de Registro de Asistencia y Evaluación Parcial de Alumnos de la asignatura: “Planeación de Proyectos de Automatización” del grupo 304, del periodo mayo-agosto de 2015, elaborada por el Profesor Joel Lujano Jaramillo, visible a foja 29. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Humberto Pomposo Alonso, de fecha doce de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 34 a la 36. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Ignacio Pérez Álvarez, de fecha doce de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 40 a la 42. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Julio César Benítez Benítez, de fecha doce de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 46 a la 48. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Guillermo Jaramillo Jaimes, de fecha trece de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 52 a la 54. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Arturo de Paz Gómez, de fecha trece de octubre de dos mil quince, visible a fojas de 58 a la 60. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Vicente Flores Pedraza, de fecha trece de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 64 a la 66. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Manuel Osorio Eustaquio, de fecha trece de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 71 a la 73. Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Jesús Abraham Reyes Guzmán, de fecha trece de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 77 a la 79 y Documental Pública consistente en el Acta Administrativa del C. Miguel Ángel Gómez Delgado, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, visible a fojas de la 83 a la 86 del expediente en que se actúa. Documentales de las cuales se desprende la presunta irregularidad administrativa; toda vez que dentro de las atribuciones conferidas en el Contrato Individual de Trabajo signado entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y Usted, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, no se encuentra alguna que le autorice durante el ejercicio de sus funciones a solicitar dinero y objetos, a los alumnos a quienes impartía las materias de “Sistemas Mecánicos” y “Planeación de Proyectos de Automatización”; Infringiendo presuntamente el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las fracciones I, XVI y XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimiento que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del citado ordenamiento legal. Por otra parte, se le comunica que el expediente CI/UTSEM/QJ/002/2015, se encuentra a su disposición para su consulta en la Contraloría Interna de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en Carretera Tejupilco-Amatepec, Km. 12, S/N. C.P. 51426, Tejupilco Estado de México y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Toluca, Estado de México a los 04 días del mes de agosto de 2016.

EL CONTRALOR INTERNO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P. MIGUEL SÁNCHEZ PEDRAZA  
(RÚBRICA).

**AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.****AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa **AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 06 de Agosto del 2016, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional Número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia, existencia del quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2015.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del Informe Financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2015; informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ATENTAMENTE:**

**C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RÍOS**  
**PRESIDENTE GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**AUTOTRANSPORTES MÉXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.**  
**(RÚBRICA).**

Melchor Ocampo, México a 25 de Julio del 2016  
1388-A1.-4 agosto.



**UNIÓN DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES**  
**DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V.**  
R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MÉXICO" R 44-04 Y 44-11  
R.F.C. UTS680905M51 D.G.T.T. CLAVE AR-44-04-4411-AAC-00051-98



A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"

De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles de Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V.

**P R E S E N T E S**

Con fundamento en los Estatutos de la Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles De Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S.A. de C.V., y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **SE CONVOCA** a todos y cada uno de Ustedes a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el próximo día sábado 13 de Agosto de 2016, a las 10:30 horas, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L - 13, C. del Conjunto Granjas Coor, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Incremento al Capital sin derecho a retiro y que participa en la inversión del MEXIBUS 4 ejerciendo el Derecho del Tanto de los socios.
2. Tiempo para la aportación del mismo.
3. Designación de Delegado Especial.

Se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B. Estado de México, a 28 de Julio de 2016

**ATENTAMENTE**

**LUIS NETZAHUALCOYOTL AGUILAR AMEZCUA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RÚBRICA).**

1390-A1.-4 agosto.